

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 06 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1451 /

TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

VISTOS:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes. ✓
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención. ✓
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite. ✓
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso. ✓
- e) Ordinario 117/2017, 101/2017 y 061/2017 de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de los señores Rubén Cisternas Muñoz, Nieves Acuña Carrasco, Elsa Freire Rivera y Claudia Durán Carrillo, según Juzgado Civil de Viña del Mar.- ✓

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2017, a los Contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 Y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$1.420.226, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$507.818. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$912.408.
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 y 2017, por un monto total de \$661.492, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$183.564 y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$477.928. ✓
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), que pagaron el derecho en la Patente Municipal, entre el año 2016 al 2017, por un monto total de \$103.308, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$81.584. ✓ de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$21.724. ✓
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el derecho en las contribuciones, del año 2014 Y 2015, por un monto total de \$46.514, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$46.514.- ✓
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°5), según prescripción de sentencia del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2011, por un monto total de \$424.781., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$424.781. ✓
6. DESCÁRGUESE deuda del Rol Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente al anexo N°1 al N°5 de acuerdo a lo mencionado en el presente D.A.



A

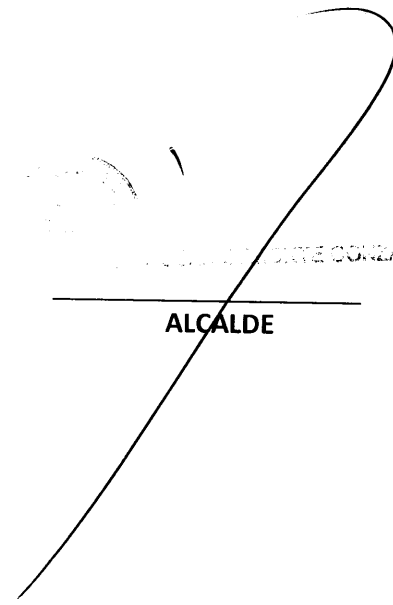
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

7.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ESTELINA GOICO
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/CVS/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado